



TEOLOYUCAN
Transformación con **visión**

2025-2027



Gaceta Municipal

Periódico Oficial

AÑO 2. / GACETA No. 101/ 15 de Octubre de 2026

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO.**

A su población hace saber:

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teoloyucan, Estado de México, 2025-2027, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI, y 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal, Órgano Oficial informativo de la Administración Pública, que da cuenta de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como de los reglamentos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.



CONTENIDO

1. Sumario de Acuerdos	Página 8-13
2. Acuerdos de Cabildo	Página 8-13

SUMARIO DE ACUERDOS

Sesión	Punto	Acuerdo	Aprobación	Pág.
Decima Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo	3	17-EXTRA/14-10-26/ACUERDO-01 Se aprueba ratificar las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que se encuentran en vigor en este ejercicio fiscal 2026, las cuales se aplicarán para el ejercicio fiscal 2027.	Mayoría	8
Decima Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo	4	17-EXTRA/14-10-26/ACUERDO-02 El Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan, Estado de México, aprueba suscribir el Convenio de Colaboración y Coordinación Interinstitucional con el Poder Judicial del Estado de México para la implementación del Procedimiento de Emisión, Análisis, Validación y Registro de los Convenios Derivados de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias	Mayoría	13

AÑO 2. / GACETA No. 101/15 de Octubre de 2026

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A sus habitantes hace saber:

17-EXTRA/14-10-26/ACUERDO-01. Con fundamento en lo establecido por en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 112, 113, 116, 122, 123, 125 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 28, 29, 30, 31 y 91, fracciones VIII y XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículos 171, 185, 186, 192, 194 y 195 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; así como en las disposiciones aplicables del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, del Manual Catastral del Estado de México y de los artículos 14, 16, 19, 21 y 28 del Reglamento Interior de Cabildo y las Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Teoloyucan; el Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México, emite el siguiente acuerdo. - - - - -

PRIMERO. Se aprueba ratificar las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que se encuentran en vigor en este ejercicio fiscal 2026, las cuales se aplicarán para el ejercicio fiscal 2027 - - - - -

SEGUNDO. Se instruye al Presidente Municipal, para que, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, notifique a las autoridades estatales correspondientes el presente acuerdo para su implementación inmediata. - - - - -

TERCERO. Se instruye al Presidente Municipal, para que, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, formule la Iniciativa correspondiente, y sea presentada ante la Legislatura del Estado de forma inmediata, para los efectos legales a que haya lugar - - - - -

CUARTO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que publique en la Gaceta el presente acuerdo con la exposición de motivos, así mismo en colaboración con la Coordinación de Comunicación Social, se dé publicidad del presente acuerdo en todas las páginas oficiales del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal. - - - - -

QUINTO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación y se instruya al Secretario del Ayuntamiento su publicación, en estrados y en la gaceta en cumplimiento en lo establecido en los artículos 30 y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; informando que fue aprobado por mayoría de los ediles, así quedando registrado en el Acta de la Sesión correspondiente - - -

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

Lic. Armando Contreras Venegas.

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México

AÑO 2. / GACETA No. 101/15 de Octubre de 2026

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A sus habitantes hace saber:

17-EXTRA/14-10-26/ACUERDO-02. con fundamento en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 112, 113, 116, 122, 123, 125 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 28, 29, 30, 31 y 91, fracciones VIII y XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y de los artículos 14, 16, 19, 21 y 28 del Reglamento Interior de Cabildo y las Comisiones Edilicias; el Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México emite el siguiente acuerdo: - - - - -

PRIMERO. El Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan, Estado de México, aprueba suscribir el Convenio de Colaboración y Coordinación Interinstitucional con el Poder Judicial del Estado de México para la implementación del Procedimiento de Emisión, Análisis, Validación y Registro de los Convenios Derivados de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias. - - - - -

SEGUNDO. Se autoriza al presidente municipal constitucional de Teoloyucan para que, en uso de sus atribuciones, celebre el convenio correspondiente con el poder judicial del estado de México a que se refiere este acuerdo, asistido por el secretario del ayuntamiento, y todas aquellas dependencias de la administración pública que se requieran. - - - - -

TERCERO. Se autoriza al presidente municipal constitucional de Teoloyucan, para que, a través del titular de la secretaría técnica de presidencia, realice todos los trámites necesarios para la celebración del convenio a que se refiere este acuerdo- - - - -

CUARTO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación y se instruya al Secretario del Ayuntamiento su publicación, en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la Gaceta Municipal, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; informando que fue aprobado por mayoría de votos de los ediles, así quedando registrado en el Acta de la Sesión correspondiente - - - - -

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

Lic. Armando Contreras Venegas.

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México

**Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México
2025-2027**

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella.
Presidente Municipal Constitucional.

(Rúbrica)

C. María Silvia Flores Pérez.
Síndico Municipal.

(Rúbrica)

C. Heraldo Galván Huerta.
Primer Regidor.

(Rúbrica)

C. Liliana Arvizu Rueda.
Segunda Regidora.

(Rúbrica)

C. Margarito Morales Bata.
Tercer Regidor.

(Rúbrica)

C. Manuela Zaldívar Puente.
Cuarta Regidora

(Rúbrica)

C. José Edson del Toro Ávalos.
Quinto Regidor.

(Rúbrica)

C. Xiadani Baños Camacho.
Sexta Regidora.

(Rúbrica)

C. Lizeth Galvan Rojas.
Séptima Regidora.

AÑO 2. / GACETA No. 101/15 de Octubre de 2026

(Rúbrica)

Lic. Armando Contreras Venegas.

Secretario del Ayuntamiento.

**En términos del Art. 91 fracciones V, VIII y XIII de la
Ley Orgánica Municipal del Estado de México.**

